



ACUERDO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 6, fracción II y 10, fracción III, y 12 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y en ejercicio de las facultades que la propia Ley me confiere conforme a los artículos 19 y 21, fracciones I, IX y XV, y

CONSIDERANDO

Primero. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2010 – 2020 (PLADI), en su actualización 2016, prevé en su Eje de Fortalecimiento Institucional al *Programa de Estudios sobre la Universidad* el cual tiene como objetivo, contar con información actualizada, sistemática y objetiva sobre la Universidad y su contexto; así como con mecanismos para aplicar los resultados de la acción académica en los procesos de planeación, evaluación y mejora continua de la Institución.

Segundo. Que conforme al acuerdo CGU2020-E7-02 adoptado por el Consejo General Universitario en su séptima sesión extraordinaria celebrada el 07 de octubre de 2020, se aprobó por unanimidad de votos el Programa de Optimización y Operatividad Estratégica para la Superación Académica de la Universidad de Guanajuato (PROOESA), del que se desprende la creación del Centro de Estudios sobre la Universidad, y su conducción por las instancias de gestión de la Rectoría General, determinándose que las actividades del Centro se desplegarán en tres ejes: Capacitación en gestión universitaria; ser y quehacer de la Universidad; y tendencias de la educación.

A fin de dar cumplimiento a ese acuerdo del máximo órgano de gobierno universitario, así como a las previsiones del PLADI 2010 - 2020, es menester el siguiente



ACUERDO:

Primero. Se crea el *Centro de Estudios sobre la Universidad*, como una instancia universitaria que desarrollará proyectos que estudien permanentemente el contexto y el funcionamiento institucional y las condiciones del entorno, en función de garantizar un desarrollo institucional que resulte óptimo para el área de incidencia universitaria. Para tal fin, realizará las siguientes acciones, que se mencionan de manera enunciativa, mas no limitativa:

1. Integrar grupos de trabajo para la investigación de las distintas dimensiones de la universidad;
2. Capacitación y formación de recursos humanos especializado en temas de gestión universitaria, y
3. Contribuir con información relevante al banco de información institucional para apoyar la planeación institucional y el diseño de planes de estudio y proyectos de investigación, vinculación o extensión.

Segundo. El Centro de Estudios sobre la Universidad dependerá funcionalmente de la Secretaría General, y operará con los recursos preexistentes en la Universidad.

Tercero. La Secretaría de General de manera conjunta con las Secretarías Académica y de Gestión y Desarrollo coordinarán el Centro de Estudios sobre la Universidad, conjuntando esfuerzos con el Departamento de Educación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, así como otras entidades académicas y dependencias administrativas de manera que se atiendan los tres ejes orientadores de su actividad:

1. Capacitación en gestión universitaria;
2. Ser y quehacer de la Universidad de Guanajuato: y
3. Tendencias de la educación local, regional, nacional e internacional.



Cuarto. El funcionamiento y actividades específicas del Centro de Estudios sobre la Universidad, se sujetarán a lo señalado en el acuerdo CGU2020-E7-02, al contenido del punto primero de este acuerdo, así como por lo dispuesto en los lineamientos y directrices que para tal efecto se emitan.

Quinto. Se instruye a los titulares de la Secretaría General, de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Gestión y Desarrollo, que todas las instancias que dependen orgánicamente de ellas y en el ámbito de sus respectivas competencias, participen en el cumplimiento de los objetivos del Centro de Estudios de la Universidad.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese en la Gaceta Universitaria.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Dado en la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, a los 05 días del mes de noviembre de 2020

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 05 de noviembre de 2020.- El Rector General de la Universidad de Guanajuato. **Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino.-** Rúbrica.

LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACUERDO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD** emitido por el Rector General el 05 de noviembre de 2020 y publicado en la Gaceta Universitaria el 06 de noviembre de 2020. **DOY FE.**